

ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2024 879322

OBJETO: SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN (LOTE 1), Y SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS DEL COMPLEJO DE LA JUVENTUD (LOTE 2) “ESTADIO DE LA JUVENTUD EMILIO CAMPRA” Y “PABELLÓN DEPORTIVO ANTONIO RIVERA” EN ALMERÍA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CINCO MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (5.140,08 €), IVA del 21% incluido.

Códigos CPV:

- 71620000- 0- Servicios de análisis.
- 90920000-2 - Servicios de higienización de instalaciones
- 90922000-6 - Servicios de control de plagas
- 90921000-9 - Servicios de desinfección y exterminio
- 90923000-3 - Servicios de desratización

Vista la propuesta formulada en la Memoria Justificativa de fecha 8 de octubre de 2024 del Director del Complejo Deportivo de la Juventud “Estadio de la Juventud Emilio Campra” y “Pabellón Deportivo Antonio Rivera” de Almería, de esta Delegación Territorial en Almería, por un importe máximo de licitación de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (4.248,00 €), IVA del 21% excluido, al que le corresponde un IVA por un importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHO CENTIMOS (892,08 €), y un total IVA incluido de CINCO MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (5.140,08 €), que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	4.711,74 €	1600030000 G/12S/22700/04 01
2026	428,34 €	1600030000 G/12S/22700/04 01

Con un plazo de ejecución de 12 MESES desde la firma del contrato, prorrogable por 24 meses adicionales.

Y vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas administrativas de aplicación, concordantes y de general aplicación y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020), y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		10/10/2024 08:23:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwc06qz1yE8j6YBkxJ4kGN3X6Uo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO:

PRIMERO: El inicio del expediente de contratación para el Servicio de desinsectación, desratización, desinfección, correspondiente al Lote 1 y el servicio de control y prevención de legionelosis en el Complejo Deportivo de la Juventud “Estadio de la Juventud Emilio Campa” y “Pabellón Deportivo Antonio Rivera” que se corresponde con el Lote 2, en Almería, Expte. CONTR 2024 879322, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto simplificado abreviado, con arreglo a lo prevenido en los art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tramitación anticipada del gasto según lo establecido en el Artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, **por lo que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso**, y de conformidad con los criterios de solvencia y adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares Anexo I, con un presupuesto máximo para los dos lotes con un periodo de 12 mensualidades de CINCO MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (5.140,08 €), IVA del 21% Incluido y un valor estimado del contrato, **Valor estimado del contrato:** 15.292,80 €, y con la siguiente distribución de créditos en cada uno de los lote:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

• **LOTE 1**

Importe total (IVA excluido): **1.008,00 €**
Importe del IVA: **211,08 €**
Importe total (IVA incluido): **1.219,68 €**

• **LOTE 2**

Importe total (IVA excluido): **3.240,00 €**
Importe del IVA: **680,40 €**
Importe total (IVA incluido): **3.920,40 €**

VALOR ESTIMADO

- Valor estimado del contrato del **Lote 1:** **3.628,80 €**
- Valor estimado del contrato **Lote 2:** **11.664,00 €**

1. Almería, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		10/10/2024 08:23:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwc06qz1yE8j6YBkxJ4kGN3X6Uo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	